



## **RESOLUCION EXENTA N° 776 /**

**PUERTO NATALES, 14 de febrero de 2020**

**VISTOS:** Resolución N°1600/2008 de Contraloría General de la República; DFL N° 1 del 2005 Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del DL. 2763/79, D.S. 140/2004 que aprueba el “Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud” del Ministerio de Salud; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 Del Servicio de Salud Magallanes que Designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Art. 76, 77, 78 y 79 del decreto Ley N°2.763 DE 1979, artículo Noveno transitorio de la Ley 19.937/2004; Decreto N° 137/2004, Reglamento para Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°3094/16.12.2019 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### **CONSIDERANDO**

1. La necesidad de generar el correspondiente concurso de Asignación de Responsabilidad.
2. Definición por parte del Director del establecimiento respecto a las Unidades objeto de la Asignación, según los siguientes niveles de responsabilidad: Dirección, Departamento, Subdepartamento, Sección, Oficina (art. 3 DL N° 137/04).

### **RESOLUCIÓN**

1. **CONVÓCASE**, a concurso para otorgar a los cupos de “Asignación de Responsabilidad” a que se refiere los artículos 76 y siguientes del decreto Ley 2763 de 1979, para el personal de la Planta Profesional o a Contrata asimilados a ella, regidos por la Ley 18.834 y el D.L. 249/74 que desempeñan funciones de Responsabilidad de Gestión en el Hospital de mediana Complejidad “Dr. Augusto Essmann Burgos” de Puerto Natales.

**2.- LOS REQUISITOS GENERALES** que deben

cumplir los profesionales que postulen:

- a) Personal de la planta de profesionales o a contrata asimilado a ella, de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Magallanes, regidos por la Ley N° 18.834 y el DL 249 1974.
- b) Que cumplan jornadas de 44 horas semanales.
- c) Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión en el Hospital de mediana complejidad: "Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos" ubicado en Avenida España N° 1650.-

**3.- ESTABLÉZCASE** la calendarización del Proceso

Concursal:

<b>ETAPAS</b>	<b>PLAZOS</b>
1.- DIFUSIÓN DE LAS BASES	24.02.2020 al 06.03.2020
2.-CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA	24.02.2020
3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	09.03.2020 al 20.03.2020
4.- PROCESO DE EVALUACIÓN	23.03.2020 al 13.04.2020
5.-NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL LISTADO PRELIMINAR	14.04.2020
6.-APELACIÓN DE LOS PROFESIONALES	15.04.2020 al 21.04.2020
7.-RESOLUCIÓN DE APELACIONES	22.04.2020 al 28.04.2020
8.-EMISIÓN DE NÓMINAS DEFINITIVAS	29.04.2020

**4.- LAS UNIDADES** objeto de Otorgamiento de

asignación según art. 3 D.L. N°137/04 son las siguientes:

<b>UNIDADES</b>	<b>CUPOS</b>
Unidad de Diálisis	1
Unidad de Urgencias	1
Unidad Médico Quirúrgico Indiferenciado	1
Unidad de Pabellón Quirúrgico	1
Unidad de Imagenología	1
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas	1
CAE Adulto Infantil	1

**5.- LOS FACTORES** que el Comité considerará para

resolver el concurso para acceder a los cupos de la asignación de responsabilidad son los siguientes:

- a) Capacitación pertinente con una ponderación de 30% del puntaje final;
- b) Evaluación de desempeño con una ponderación de 20% del puntaje final;
- c) Experiencia calificada con una ponderación de % del puntaje final; y
- d) Aptitud para el cargo (entrevista), con una ponderación de 30% del puntaje final.

La valoración de cada factor se expresará en una escala de notas de 1 a 7, las que ponderarán según los porcentajes señalados para cada factor, siendo la nota máxima.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**DR. DARWIN ANTONIO LETELIER ESCOBAR**  
**DIRECTOR (S)**  
**HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS**  
**PUERTO NATALES**

DALE/IDS/DCM/CSV/svo

DISTRIBUCION:

Depto. Subd. Gestión y Desarrollo de las Personas SSM  
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
Subdirección Médica "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
Subdirección Administrativa Hospital "Dr. A. Essmann B."  
Subdirección de Gestión del Cuidado Hospital "Dr. Augusto Essmann B."  
Archivo Of. Partes  
Archivo Subd. Gestión y Desarrollo de las Personas HPN ✓

**COPIA**

